



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PÁCORA - CALDAS

Octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Acceder a lo impetrado por la Dra. MANUELA OSORIO AGUIRRE, dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por la Sra. MARÍA NUBIA MARIN ARBOLEDA, en consecuencia, se le reconoce personería amplia y suficiente para actuar en representación del Sr. SALVATORE YEPES PULGARIN, conforme al mandato poder conferido; por lo tanto, se ordena remitirle el link del expediente, para que proceda a contestar la demanda si lo estima conveniente.

Efectuado ello, empezarán a correr los términos de traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA  
Juez